

QUILLOTA, 26 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6416 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°43 de 23 de mayo de 2022 de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se rectifique el Resuelvo QUINTO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°6259 de 20 de mayo de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°6259 de 20 de mayo de 2022, que autorizó trato directo para **Compra de Arco Meta Inflable para la muestra de Artesanía Regional, financiada por el Gobierno Regional de Valparaíso, por un monto de \$880.600.- IVA incluido**, a la empresa Lombar S.A., Rut 96.942.520-3, Representada Legalmente por Ricardo Greco, RUT N°10.788.161-1, Domiciliado en Julio Bañados N°1762, Quinta Normal, Santiago;
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Resuelvo QUINTO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°6259 de 20 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

QUINTO: **ADOPTEN** el Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local y el Director de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

QUINTO: **ADOPTEN** el Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local, la Administradora Municipal y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DISTRIBUCIÓN:

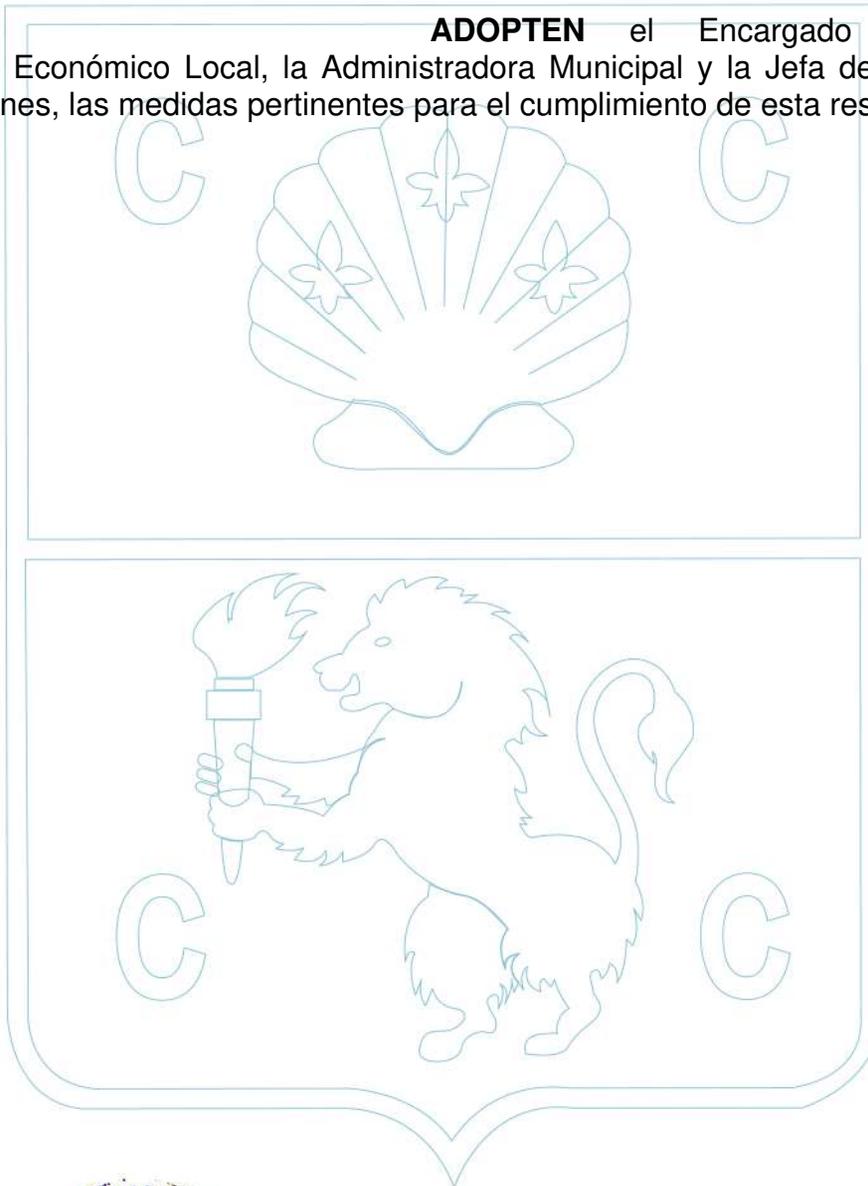
1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DIDECO
7. ADQUISICIONES
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6259 de 20 de mayo de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio N°6259 de 20 de mayo de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** el Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local, la Administradora Municipal y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DIDECO
7. ADQUISICIONES
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-